



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Llamado - Contratación Servicio de Limpieza Facultad de Lenguas

---

VISTO:

El expediente EX-2025-00307108- -UNC-ME#FL por el cual se solicita la "Contratación del Servicio de Limpieza por nueve (9) meses para los edificios de la Facultad de Lenguas sito en Av. Vélez Sarsfield 187 y Bv. Enrique Barros s/n - de la Ciudad de Córdoba - de esta Facultad";

CONSIDERANDO:

La nota IF-2025-00320522-UNC-AEF#FL elevada a la Sra. Decana de la Facultad de Lenguas;

Que la Prosecretaria Económica Financiera sugiere llevar a cabo el procedimiento de Contratación Directa para atender a la mencionada solicitud;

Que dicho procedimiento de Contratación Directa se encuentra establecido en el Art. 25° inciso d) Punto 1) del Decreto N° 1023/2001 y en el Art. 2° inciso III de la Ordenanza del HCS N° 05/2013, 07/2022 RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI.

Que se cuenta con los recursos necesarios para afrontar la mencionada contratación;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado para la "Contratación Servicio de Limpieza para los edificios de la Facultad de Lenguas sito en Av.

Vélez Sarsfield 187 y Bv. Enrique Barros s/n - de la Ciudad de Córdoba - de esta Facultad "por el periodo de nueve (9) meses.

ARTÍCULO 2º.- La comisión Evaluadora de ofertas estará compuesta por:

<u>Titulares:</u>	<u>Suplentes:</u>
Sr. Luis Pérez	Sra. Marisa Silvia Casas
Ab. Pablo Pulisich	Ab. Leonardo Consolini
Sr. Gastón Chemes	Cr. Cavagliatto Mario.

ARTÍCULO 3º.- La comisión Receptora de provisión estará compuesta por:

<u>Titulares:</u>	<u>Suplentes:</u>
Sr. Matías Gentile	Srta. Barboza Nadia María Jimena
Ab. Comba Marina	Sr. Diego Nicolás La Terza
Arq. María Paola Martini	Sr. Ángel Ricardo Sosa

ARTÍCULO 4º.- Comunicar y dar forma.